CONTRATO N° 36/2019
CONCURSO DE OFERTAS – CO 06/2019 ID N° 369.746.-
"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"

Entre la ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Alexis Rubén Penayo Musa****, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en carácter de Director General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio*** *con RUC N° 1049081-7, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 957 e/ EE.UU. y Tacuary, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Lic. Carlos Gabriel Sánchez Sartorio****, con Cédula de Identidad N° 1.049.081, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* ***"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por ***Concurso de Oferta – CO Nº 06/2019*** *con* ***ID Nº 369.746*** ***"AQUISICION DE TINTAS Y TÓNER"****, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 369.746.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por ***Concurso de Ofertas N° 06/2019*** *con* ***ID N° 369.746****,* ***"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"*** *convocado de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 673 de fecha 31 de octubre de 2019.*

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel. 492 954 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail. cgsanchezsartorio@hotmail.com

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ALEXIS PENAYO
Director General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
4	44103103-001	Tóner TK-5152 K: kit de tóner para impresora kyocera color Black rendimiento: 12.000 páginas.	Unidad	Unidad	1	KYOCERA	Japón	1.347.600	1.347.600
5	44103103-001	Tóner TK-5152 M: kit de tóner para impresora kyocera color magenta rendimiento: 10.000 páginas.	Unidad	Unidad	1	KYOCERA	Japón	1.858.500	1.858.500
6	44103103-001	Tóner TK-5152 C: kit de tóner para impresora kyocera color CYAN rendimiento 10.000 páginas.	Unidad	Unidad	1	KYOCERA	Japón	1.858.500	1.858.500
7	44103103-001	Tóner TK-5152 Y: kit de tóner para impresora kyocera color yellow rendimiento 10.000 páginas.	Unidad	Unidad	1	KYOCERA	Japón	1.858.500	1.858.500
8	44103103-001	Tóner para impresora HP laser Jet P1006. 35A. Originales del fabricante de cada impresora, no se aceptan consumibles, compatibles, re manufacturado o recargados.	Unidad	Unidad	5	HP	China	565.600	2.828.000
								Precio Total	9.751.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.9.751.100.- (Guaraníes nueve millones setecientos cincuenta y un mil cien).***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: el pago será efectuado a crédito, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la entrega y aprobación de la factura del Proveedor. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 10 (diez) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

1. *Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo*
   a) *Numero de resolución que lo adjudica como proveedor de los bienes y/o servicios.*
   b) *Numero de contrato vigente*
   c) *Numero de factura*
   d) *Monto solicitado en guaraníes*
2. *Factura crédito, conteniendo los siguientes datos:*
   a) *Dirección General de Migraciones*
   b) *RUC Nº 80010984-8*
   c) *Dirección: Eligio Ayala y Caballero – Asunción*
   d) *Teléfono: 0961 320 819*
   e) *Descripción del bien y/o servicio con todos los detalles, con sus respectivos precios unitarios.*
   f) *Número de contrato.*

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
ALEXIS BENAVI Director General Dirección General de Migraciones

g) *Número de Orden de Compra y/o Servicio.*
h) *Modalidad de Contratación.*

3. *Copia de la Orden de compra y/o servicio.*
4. *Copia del documento que acredite la conformidad por el servicio ejecutado y/o provisión.*
5. *Certificado de cumplimiento tributario vigente.*
6. *Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) vigente.*

La factura del Proveedor deberá ser presentada en el Dpto. de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

De las facturas presentadas se retendrá el ***equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento)*** *sobre el importe de las mismas, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".*

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES.

Observación:

Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el pago directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria/as.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de Compra: *El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de entrega del bien adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.*

Plazo de entrega de los bienes adjudicados: *El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.*

Lugar y condiciones de la entrega de los bienes adjudicados: *en el Depósito del Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe, Asunción-Paraguay, según las Especificaciones Técnicas. De Lunes a Viernes de 07:30 AM a 15:00 PM hs.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Director General
Dirección General de Migraciones

11. MULTAS.

El valor de las multas será del 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 *del mes de* diciembre *y año 2019.*

Lic. Carlos G. Sánchez Sartorio
CGSS CONSULTORES

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. Alexis Rubén Penayo Musa
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES